

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS DE CESANTÍA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados al seguro general que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de fondos de cesantía. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acreditación de valores de fondos de cesantía en la cuenta bancaria personal del afiliado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático. <u>Requisitos:</u> 1. Clave de acceso al portal IESS: Para este trámite obtenga la clave de usuario, digite el número de identificación en el aplicativo de cesantía, de tal manera que genere o consulte la solicitud. 2. Cédula: Ingrese y digite su número de cédula en el aplicativo del seguro especializado opción "Cesantía", para solicitar el retiro de sus fondos. Requisitos Específicos: <u>Requisito alternativo:</u> • Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación. • Registre el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, www.iesg.gob.ec, documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite virtual IMPORTANTE: Para realizar la solicitud de retiro de fondos de cesantía debe considerar las siguientes condiciones: a. Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral. b. Cumplir con las aportaciones necesarias (24 no simultáneas). c. Haber cumplido 60 días de estar cesante o encontrarse jubilado. d. No tener préstamos quirografarios vigentes. e. No tener obligaciones patronales pendientes de pago. INDICACIONES:

1. Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Cesantía'.
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
3. Seleccione 'Servicio de concesión de Reliquidaciones', opción 'Solicitud retiro de fondos de cesantía'; y, si está de acuerdo dé clic en 'Aceptar'.

NOTAS:

- Los afiliados que poseen licencia por paternidad o maternidad pueden realizar la solicitud hasta el tercer día posterior a la terminación de la licencia.
- Los afiliados voluntarios que nunca estuvieron bajo relación de dependencia pueden solicitar la devolución de cesantía sin necesidad de cumplir con el número de aportaciones y tiempo de espera.
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento y consulta de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción "Trámites virtuales", en la opción 'Afiliados', elige el ícono 'Cesantía'. En caso excepcional, puede realizar la consulta, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	8	0
2025	08	5	12965
2025	07	8	13534
2025	06	3	12370
2025	05	1	13216
2025	04	3	12348
2025	03	1	12381
2025	02	12	11452
2025	01	3	12960
2024	12	7	10673
2024	11	21	12247
2024	10	5	13229

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	5	12944
2024	08	11	13881
2024	07	8	14307
2024	06	5	13084
2024	05	25	14435
2024	04	5	14648
2024	03	4	14642
2024	02	5	12468
2024	01	9	13791